



TRIBUNAL DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TÉRMICOS Y DE FLUIDOS

PRIMERA PRUEBA. PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA POR ESCRITO

(Duración: 2 horas)

Criterios de valoración	Calificación máxima
Conocimiento científico, actualizado y profundidad del tema desarrollado	Hasta 7,5 puntos
Estructura del tema y originalidad	Hasta 0,5 puntos
Compleitud en el desarrollo del tema (responder a todos los epígrafes del tema)	Hasta 1 punto
Exposición clara, ordenada y coherente del tema	Hasta 0,5 puntos
Precisión terminológica, riqueza léxica y síntesis fluida	Hasta 0,5 puntos
MÁXIMO	10 puntos

PENALIZACIONES: Son relativas a la **corrección ortográfica**. En caso de producirse alguna de las incorrecciones o faltas detalladas a continuación, se aplicará la penalización en la calificación final de **0,1 puntos** por cada una de ellas. En caso de tratarse de la misma incorrección o falta ortográfica por la misma/s palabra/s, repetidas o reiteradas en el texto escrito del opositor, esta solo se podrá aplicar de forma acumulada hasta que suponga un máximo de **0,3 puntos** de penalización:

- La escritura incorrecta de una palabra.
- La escritura de una palabra con faltas de ortografía.
- La escritura de una palabra con faltas de puntuación.
- La escritura de dos palabras como una sola.
- La división de una palabra en dos dentro de un mismo renglón.
- La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios (como por ejemplo el uso de "tb" en lugar de "también" o "pq" en vez de "porque" o "por qué").

El límite máximo de penalización relativa a la corrección ortográfica será de **3 puntos**.

INVALIDACIONES: Conforme a lo señalado en el artículo 10.1 h) del RD 276/2007, esta primera parte (parte B) de la primera prueba de la fase de oposición, será corregida y valorada de forma anónima. Se advierte que será **anulado** el ejercicio escrito que tenga marcas, firma o cualquier señal que pueda identificar a la persona aspirante, así como aquel que resulte ilegible de conformidad con lo dispuesto en las Resoluciones de la convocatoria del presente procedimiento selectivo.

INSTRUMENTOS PERMITIDOS Y NO PERMITIDOS: El desarrollo del tema debe hacerse con bolígrafo de un solo color (azul o negro, no borrable). No podrá utilizarse ningún tipo de producto corrector (típex o similares).





TRIBUNAL DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TÉRMICOS Y DE FLUIDOS

PRIMERA PRUEBA. PARTE A: REALIZACIÓN DE LA PARTE PRÁCTICA

(Duración: 3 horas)

Criterios de valoración	Calificación máxima
Valoración global de la formación y conocimiento científico y dominio de las habilidades técnicas de la especialidad a la que opta	Hasta 1,5 puntos
Resultado y resolución de la prueba, rigor en el desarrollo, procedimiento seguido y capacidades instrumentales manifestadas	Hasta 7 puntos
Organización del trabajo, gestión del tiempo, adaptaciones a las características del alumnado, claridad conceptual, resolución de problemas, iniciativa y disposición a la innovación	Hasta 1,5 puntos
MÁXIMO	10 puntos

PENALIZACIONES: En esta parte se aplicarán dos tipos de penalizaciones:

- Las relativas a la **corrección ortográfica**. Se aplicarán de igual manera que en la parte A (penalización en la calificación final de **0,1 puntos** por cada una de ellas con un máximo de penalización relativa a la corrección ortográfica de **3 puntos**).
- Las relativas a los Equipos de Protección Individual (EPI). Los opositores deberán ir provistos de los EPI necesarios para el desarrollo de la parte A, siendo estos los habitualmente necesarios para el desempeño de las funciones propias de la especialidad y que el opositor debe conocer. El límite máximo de penalización relativa a los EPI será de **5 puntos**.

INSTRUMENTOS PERMITIDOS Y NO PERMITIDOS: Se podrá hacer uso de calculadoras no programables. Se deberá usar bolígrafo de un solo color (azul o negro, no borrable). No podrá utilizarse ningún tipo de producto corrector (típex o similares).

MATERIAL Y DOCUMENTACIÓN: El tribunal proporcionará el material y/o la documentación necesaria para el desarrollo de esta parte práctica, a excepción de los EPI, de los que el propio opositor deberá ir provisto, siendo en caso contrario penalizado conforme a lo señalado previamente.

En Ceuta, a 17 de junio de 2026

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

D. José Luis González Fernández

D. Ramón Rodríguez Casaubon

